

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 25, principal.
Teléfono núm. 2542.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado:

CANCELLERÍA.—Recepción por S. M. el Rey (q. D. g.) del Excmo. Sr. Pedro Toledo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil en esta Corte.—Página 315.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo que D. Fernando Felipe Almech y Falcón, Oficial Mayor de este Departamento, se encargue interinamente del despacho de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 315.

Otra ídem que D. Sebastián Carrasco y Sánchez, Subdirector de los Registros y del Notariado, se encargue interinamente del despacho de los asuntos de la mencionada Dirección General.—Página 315.

Otra ídem que D. Fernando Cadalso y Manzano, Inspector general de Prisiones, se encargue interinamente del despacho de los asuntos de la Dirección General de Prisiones.—Páginas 315 y 316.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Páginas 316 y 317.

Administración General:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando haberse concedido el pago de la póliza de seguro á los tripulantes del vapor «Healdton», de la Compañía Standard Oil C.º, entre los cuales figuran los súbditos españoles que se mencionan.—Página 317.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional verificado en el día de ayer.—Página 317.

FOMENTO.—Dirección general de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Declarando de utilidad pública el camino vecinal de Taberno á Vélez Rubio.—Página 318.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Canal de Isabel II.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Escalañón de Oficiales de Sala de Audiencias Provinciales.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las provincias de España durante el mes de Agosto del año actual.

Ídem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las ídem ídem durante el mes de Agosto del corriente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERÍA

A las doce de la mañana del día 12 del actual, S. M. el REY (q. D. g.), acompañado del Excmo. señor Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Señor Pedro Toledo,

quien, previamente anunciado por el Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de poner en las Augustas Manos la Carta en que el Excelentísimo señor Presidente de la República del Brasil le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil en esta Corte.

Acto seguido, é invitado por S. M. el REY, el Señor Toledo pasó á cumplimentar á S. M. la REINA.

Terminada la ceremonia, el Representante del Brasil se retiró, tributándosele, como á su ida á Palacio, los honores correspondientes á su categoría.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se encargue V. I. interinamente del despacho de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1917.

FERNANDEZ PRIDA.

Ilmo. Sr. D. Fernando Felipe Almech y Falcón, Oficial Mayor de este Ministerio.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se encargue V. S. interinamente del despacho de los asuntos de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1917.

FERNANDEZ PRIDA.

Sr. D. Sebastián Carrasco y Sánchez, Subdirector de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En conformidad al artículo 15 del Reglamento de 22 de Marzo de 1915, aprobado por Real decreto de la misma fecha,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se encargue V. I. interinamente del despacho de los asuntos de la Dirección General de Prisiones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Octubre de 1917.

FERNADEZ PRIDA.

Sr. D. Fernando Cadalso y Manzano, Inspector general de Prisiones.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas,

con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Noviembre de 1917.

CIERVA.

Señores Capitanes Generales de las 1.^a, 2.^a y 4.^a Regiones.

Relación que es ésta.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reserva n. ^o	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		CAJA DE RESERVA	FECHAS DE LAS CARTAS DE PAGO	Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.	Sumas que deben ser rein- tegradas. — Pesetas.
		Ayuntamiento.	Provincia.					
Leopoldo Crespo Novo.....	1917	Madrid.....	Madrid.....	Madrid, 3....	17 Enero 1917..	103	Madrid.....	1.000
José Villamía é Ibáñez.....	1917	Idem.....	Idem.....	Alcalá, 5....	17 Febro. 1917..	200	Idem.....	1.000
Trinidad Checa Santos.....	1916	Alcaudete..	Toledo.....	Toledo, 6....	13 Dibre 1916..	151	Idem.....	500
Antonio Téllez Díaz.....	1914	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla, 18....	11 Febro. 1914..	70	Sevilla.....	500
Rafael Bojollo Fernández...	1914	Córdoba....	Córdoba....	Córdoba, 22..	27 Enero 1914..	78	Córdoba....	500
El mismo.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15 Sepbre. 1914	45	Idem.....	250
José Jiménez de la Cruz...	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 Enero 1917..	115	Idem.....	1.000
Francisco Jiménez Alfaro y Gutiérrez.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5 Febro. 1914..	57	Idem.....	500
Francisco López Hoyo.....	1915	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25 Junio 1915..	209	Idem.....	500
José Joaquín Tirado Pérez	1913	Rute.....	Idem.....	Lucena, 23....	7 Febro. 1913..	155	Idem.....	1.000
Manuel Sarabia Urbano.....	1917	Monturque..	Idem.....	Idem.....	26 Enero 1917..	112	Idem.....	500
José Pérez Siles.....	1914	Rute.....	Idem.....	Idem.....	29 ídem 1914..	227	Idem.....	500
José Panadero Jiménez....	1915	Montilla....	Idem.....	Idem.....	30 ídem 1915..	126	Idem.....	500
Antonio Benito Gómez de Somorrostro.....	1914	Montoro....	Idem.....	Montoro, 24..	11 Febro. 1914..	109	Idem.....	500
Juan Rodríguez Contreras.	1917	Jaén.....	Jaén.....	Jaén, 30.....	31 Mayo 1917..	19	Jaén.....	500
Antonio de la Blanca Per- tíñez.....	1917	Santafé....	Granada....	Granada, 83..	15 Febro. 1917..	242	Granada....	500
Manuel Santos Ramos Cas- tre.....	1914	Málaga....	Málaga....	Málaga, 36... 5 ídem 1914...	5 ídem 1914...	40	Málaga....	1.000
Joaquín Vergara Ríos.....	1917	Antequera..	Idem.....	Antequera, 37	26 Enero 1917..	147	Idem.....	500
Enrique Ibáñez Basas.....	1914	Barcelona..	Barcelona..	Barcelona, 61.	27 ídem 1914...	38	Barcelona..	500
Isidro Dombriz Froment...	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27 ídem 1914...	71	Idem.....	500
Manuel Alonso Gonzalo...	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 ídem 1914...	220	Idem.....	500
Alberto Carreras Arimany.	1915	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 ídem 1915..	91	Idem.....	500
Francisco Torredadell Vila- ró.....	1915	Idem.....	Idem.....	Idem, 62....	4 Febro. 1915..	30	Idem.....	500
Salvador Junoy Colet.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24 Enero 1914..	2.251	Idem.....	500
Santiago Garriga Presta...	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30 ídem 1914..	71	Idem.....	1.000
Juan Ginesta Oliva.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem, 63....	5 Febro. 1914..	24	Idem.....	1.000
El mismo.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28 Sepbre. 1915	2	Idem.....	500
Sebastián Cussó Ribet.....	1913	Badalona...	Idem.....	Idem.....	12 Febro. 1913.	130	Idem.....	500

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para re-

ducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del

Reglamento dictado para la ejecución de la citada Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Noviembre de 1917.

CIERVA.

Señores Capitanes Generales de las 4.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a Regiones.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		CAJA DE RECLUTA	FECHAS DE LAS CARTAS DE PAGO	Número de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.	Sumas que deben ser reintegradas. Pesetas.
		Ayuntamiento.	Provincia.					
Luis Cirera Terré.....	1914	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona, 63.	29 Enero 1914..	162	Barcelona...	1.000
Jacinto González Guilera ..	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31 Julio 1914 ..	66	Idem.....	500
Francisco Esmerats Alegre ..	1914	Tarrasa.....	Idem.....	Tarrasa, 65....	12 Febro. 1914..	91	Idem.....	1.000
El mismo.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27 Sepbre. 1915.	16	Idem.....	500
Manuel Asín Inigo.....	1915	Vich.....	Idem.....	Manresa, 66....	26 Enero 1915	79	Idem.....	500
Ramón Canal Serra.....	1914	Valldán.....	Idem.....	Idem.....	6 Febro. 1914	94	Idem.....	500
José Bosch Ventura.....	1914	Santa Margari- ta del Pa- nadés.....	Idem.....	Villafranca, 67.	10 idem.....	244	Idem.....	500
Carlos La Rosa Hospital....	1917	Lérida.....	Lérida.....	Lérida, 68.....	30 Junio 1916..	123	Lérida.....	250
Alfonso Font Sala.....	1914	Lloret de Mar.	Gerona.....	Gerona, 70....	28 Enero 1914.	244	Barcelona..	1.000
Jacinto Camps Juvina.....	1914	Las Presas...	Idem.....	Olot, 71.....	11 Febro. 1914	37	Gerona.....	500
El mismo.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30 Agosto 1915.	28	Idem.....	250
Idem.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13 Sepbre. 1916.	117	Idem.....	250
Simón Castañer Simón.....	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17 Novbre. 1916	17	Madrid....	2.000
Martín Villanova Purcallas.	1917	Figueras.....	Idem.....	Idem.....	17 Febro 1917..	167	Gerona.....	500
Gaspar Díaz Marín.....	1914	Villadiego...	Burgos.....	Miranda, 83....	7 idem 1914..	226	Burgos.....	500
José Luis de Goicoechea y Querejeta.....	1917	Bilbao.....	Vizcaya.....	Bilbao, 86.....	30 Enero 1917.	174	Vizcaya....	500
El mismo.....	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16 Mayo 1917	221	Idem.....	500
Ildefonso Elejalde Odriozola.	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17 Febro. 1917	82	Idem.....	500
Faustino Villa Pacheco.....	1917	Santander...	Santander...	Santander, 88..	7 idem.....	204	Santander..	1.000
Arturo de la Escalera López.	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25 Enero 1917.	129	Idem.....	1.000
Joaquín García García.....	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14 Febro. 1917.	232	Idem.....	500
Manuel Sáinz y Sáinz.....	1914	Salaya.....	Idem.....	Torrelavega, 89.	5 idem 1914..	24	Idem.....	500
César Campo Gutiérrez.....	1917	Torrelavega..	Idem.....	idem.....	12 idem 1917..	219	Idem.....	500
Ramón García Baués.....	1914	Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo, 100....	13 idem 1914..	234	Oviedo.....	1.000
Carlos González Valdés y Me- néndez.....	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 Enero 1917.	177	Idem.....	500
Armando García Ovies.....	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15 Febro. 1917	173	Idem.....	500
Ramón González Gómez.....	1917	Mieres.....	Idem.....	Idem.....	8 idem.....	225	Idem.....	1.000
José Antonio Díaz Arce.....	1915	Gijón.....	Idem.....	Gijón, 102....	18 idem 1915..	77	Idem.....	500
Mariano Foté Martínez.....	1917	Lugo.....	Lugo.....	Lugo, 111.....	8 idem 1917..	241	Lugo.....	1.000
Lorenzo Luengo Pérez.....	1917	Santiago.....	Coruña.....	santiago, 105..	26 Enero 1917..	217	Coruña....	1.000

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

Este Ministerio hace público, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, que el Cónsul general de la Nación en Nueva York ha dado cuenta de haberse concedido el pago de la póliza de seguro á los tripulantes del vapor «Glealdton», de la Compañía Standard Oil C.º, entre los cuales figuran los súbditos españoles que á continuación se expresan, por la suma de 1.000 pesos:

- F. Martínez.
- Bernardo Rebovido.
- Eugenio Lamar.
- Juan González.
- Antonio Gómez.
- Antonio Cordoso.
- Pablo Herrera.
- Jacinto Cocha.
- José Gato.
- Madrid, 10 de Noviembre de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación General de Pagos del Estado.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones á los que han correspondido los 13 premios mayores de los 1.503 que comprende cada una de las dos series correspondientes al sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS Pesetas.	POBLACIONES	
		PRIMERA	SEGUNDA SERIES
29 429	120.000	Barcelona.—Barcelona.	
12.449	65.000	Barcelona.—Zafra.	
16.699	25.000	Barcelona.—Marchena.	
28.910	2.000	Cádiz.—Cádiz.	
4.576	2.000	L. de la Concep.—Madrid.	
18 743	2.000	Barcelona.—Barcelona.	
4.906	2.000	Madrid.—Madrid.	
2 575	2.000	Linares.—Bilbao.	
19.351	2.000	Madrid y La Unión.—Madrid.	
5 564	2.000	Melilla.—Barcelona.	
6.064	2.000	Madrid.—Santander.	
11.404	2.000	Málaga.—Valencia.	
19.671	2.000	Valencia.—Valencia.	

Madrid, 12 de Noviembre de 1917.

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Francisco Fernández, Rosa Martínez Infantes, Ildefonsa Gómez Martínez, Angela Sánchez Calleja y Carmen Peña Iglesias, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de Noviembre de 1917.—Por orden, Daniel Grifol.

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 21 de Noviembre de 1917.

Ha de constar de dos series de 23.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á cinco pesetas; distribuyéndose 795.340 pesetas en 1.049 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	150.000
1 de	70.000
1 de	30.000
8 de 2.500...	20.000
884 de 500.....	417.000
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.	49 500
99 id. de 500 id. id.,	

PREMIOS	PESETAS
para los 99 números restantes de la centena del premio segundo....	49 500
2 aproximaciones de 2.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero.	4.000
2 idem de 1.600 id. id. para los del premio segundo....	3.200
2 idem de 1.070 id. id. para los del premio tercero....	2.140
1.049	795.340

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 23.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después

sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieran justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 28 de Marzo de 1917.—El Director general, Eduardo Ródenas.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General participa á V. S. que por Real orden de esta fecha ha sido declarado de utilidad pública el camino vecinal de Taberno á Vélez Rubio.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Noviembre de 1917.—El Director general, Rendueles.

Señor Gobernador civil de Almería.